



Primera plana i-
nea cuerpo 8, 0'60 --
Segunda plana, línea
cuerpo 8, 0'20. -- Ter-
cera plana, cuerpo 8
0'10. -- Cuarta plana
línea cuerpo 8 0' 5

La correspondencia al Director, Meléndez Valdés, no se devuelve los originales. Comunicados á real línea. Anuncios 50 céntimos.

DIRECTOR

D. Valeriano Ordóñez y Lagarejos.

Redacción, Administración é Imprenta.

17, Meléndez Valdés, 17.



TERCER ANIVERSARIO

LA SEÑORA

D. Encarnación Sánchez Constantini,

FALLECIÓ EL DIA 8 DE ENERO DE 1901

E. P. D.

Su esposo, hijos, hijos políticos, nietos, hermanos y demás parientes,

Suplican á sus numerosos amigos la encomienden á Dios Nuestro Señor en sus oraciones.

Todas las misas que el sábado 9 del actual se celebren en la parroquia de la Purísima Concepción desde las ocho y media en adelante serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicha señora.

Ley de presupuestos de 1904.

(CONCLUSIÓN)

Instituto de Reformas Sociales.

Art. 15. El personal que preste sus servicios en el Instituto de Reformas Sociales podrá percibir, tenga ó no sueldo por otro concepto, las gratificaciones que al Gobierno señale por real decreto. La contabilidad del mismo Instituto se ajustará á las disposiciones del real decreto de 15 de Agosto de 1903.

El ministro de la Gobernación podrá nombrar, mediante concurso, inspectores generales para los servicios sanitarios á los doctores en Medicina que tengan las condiciones que exige la instrucción de Sanidad de 15 de Julio de 1903, y con preferencia las tres primeras del artículo 34, aún cuando no reúnan las administrativas que establece la ley de presupuestos de 1876, pero sin que por ello adquieran categoría ni condiciones administrativas.

Sueldos de los maestros.

Art. 16. Los sueldos de los maestros, que se elevan á 500 pesetas por esta ley, no serán computables para las jubilaciones hasta los cinco años de ser disfrutados, y contribuirán á los fondos pasivos del magisterio, en caso de interinidad, con el 23 por 100. Desde 1.º de Enero de 1904 el descuento sobre los sueldos de los maestros propietarios y de todos los que cobren de la Caja central de derechos pasivos será el 4 por 100.

Crédito para el censo.

Art. 17. Se transfiere á un capítulo adicional del presupuesto para 1904, correspondiente al ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, el remanente de pesetas 184 mil

603'47 que resultó en las liquidaciones de los años 1900, 1901 y 1902, así como el que pueda aparecer en la de 1903 de los créditos adjudicados para gastos del censo de población de España por un importe en junto de 1.500.000 pesetas, que para invertir durante cinco años fijó la ley de 3 de Abril de 1900.

Inspección de ferrocarriles.

Art. 18. El ministro de Agricultura y Obras públicas queda autorizado para invertir en gastos de inspección de ferrocarriles la diferencia entre lo que abonan las compañías para este servicio y el importe del personal de la intervención del Estado que figura en el capítulo 7.º artículo 6.º de la sección octava, no pudiendo crear plazas con categoría administrativa superior á la de jefe de negociado de primera clase.

Ley de aguas.

Art. 19. Se declara en toda su fuerza y vigor cuanto los artículos 135 y otros de la ley de aguas vigente establecen relativamente á la tributación que corresponde á aquellos terrenos de secano que pasan á ser de regadío por virtud de la ejecución de canales de riego.

Pago de débitos sin multa.

Art. 20. Las corporaciones y los particulares que tengan débitos directos á favor del Estado por contribuciones directas, indirectas, impuestos y rentas, quedarán revelados del pago de los recargos y multas, siempre que satisfagan aquellos débitos en el plazo improrrogable de tres meses, á contar desde el primero de Enero de 1904, abonando, además del importe de liquidación del débito, el interés legal en concepto de demora desde el día en que debieron realizar el pago hasta el en que lo verifican.

No se entienden condenados los recargos y multas en la parte que pueda corresponder á terceras personas.

Se concede á los contribuyentes, ó en nombre de ellos, á los poseedores de fincas adjudicadas al Estado por débitos de contribuciones y de otros conceptos, el derecho á retraerlas hasta la adjudicación definitiva después de subastadas, comprendiéndose en el precio del retrato la cantidad en que las fincas hayan sido adjudicadas, los intereses de demora y los gastos originados en el expediente ejecutivo y en el de venta.

Obligaciones de ejercicios cerrados.

Art. 21. En lo sucesivo, sólo se considerarán obligaciones de ejercicios cerrados, que cada ministerio puedan reconocer é incluir en los proyectos de presupuestos, las que se refieran á servicios que tuvieren dotación en el presupuesto del año durante el cual se ejecutaron, cuyo importe, por falta de justificación ó de cualquiera otra formalidad, no pudo reconocerse y contraerse en cuentas, siempre que tenga cabida dentro de la cantidad que como sobrante del respectivo crédito se anulara en la liquidación del presupuesto á que se refieran. Para el reconocimiento de dicha clase de obligaciones será indispensable el informe previo de la intervención general de la administración del Estado en los expedientes que con tal motivo se instruyan por los diferentes departamentos y centros de la administración pública. Podrán concederse por leyes especiales los créditos que exija el pago de obligaciones que excedan del crédito que se autorizó para el servicio, ó que carecieron de dotación en el presupuesto correspondiente.

Prohibición de reorganizar servicios.

Art. 22. Queda derogado el artículo 25 de la ley de administración y contabilidad, puesto en vigor por el art. 26 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893.

No podrán contraerse obligaciones cuyo importe previsto exceda del crédito legislativo, siendo nulas aquellas que infrinjan esta disposición.

Conciertos con los periódicos.

Art. 23. Se autoriza al ministro de Hacienda para que en analogía con lo dispuesto en el caso octavo del art. 198 de la ley vigente del Timbre y en la regla segunda del art. 64 de su reglamento, pueda concertar con las Empresas periodísticas que lo soliciten el pago mediante un tanto alzado anual ó mensual del franqueo á que se refiere el artículo 53 de dicha ley.

Supresión del año en el papel sellado.

Art. 24. El art. 6.º de la vigente ley del Estado se entenderá redactado en la forma siguiente: "Los efectos timbrados llevarán numeración correlativa, formando serie del 1 al 9.999.999, excepto los timbres móviles equivalentes á las pólizas de Bolsa, y para efecto de comercio los es-

peciales móviles y los de comunicaciones, cuya numeración será del 1 al 999.999, y las series de cada clase de efectos se distinguirán por indicaciones que acordará la Dirección general del ramo.

Se autoriza al Gobierno para dictar las disposiciones que armonicen lo preceptuado en este artículo con todas las prescripciones legales que determinen como necesaria la expresión del año del papel timbrado.

Deuda flotante.

Art. 25. Se fija en la cuarta parte del total importe del presupuesto de gastos el máximo de la Deuda flotante del Tesoro, que podrá contraerse nuevamente durante el año económico de 1904.

Sólo en los casos de guerra ó grave alteración de orden público será lícito al Gobierno traspasar el expresado límite.

Tributación de los Frontones.

Art. 26. Se autoriza al Gobierno de S. M. para que pueda reformar el artículo 24 de la ley de Presupuestos de 1898 á 1899.

GASTOS

	Pesetas.
Casa Real.....	9.200.000
Cuerpos Colegisladores	1.838.035
Deuda pública.....	405.042.239'03
Cargas de justicia....	1.380.294'93
Clases pasivas.....	72.600,400
	490.151.018'96
Presidencia del Consejo de Ministros....	774.367'88
Ministerio de Estado....	5.015.252'53
Idem de Gracia y Justicia: Obligaciones civiles.....	14.075.955'86
Idem eclesiásticas..	41.100.211'25
Idem de la Guerra....	146.527.252'43
Idem de Marina....	35.861.397'85
Idem de la Gobernación	54.882.025'39
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	45.644.810'13
Idem de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas....	87.277.925'20
Idem de Hacienda....	15.541.702'08
Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	30.660.192'63
Poseciones españolas del Golfo de Guinea.	2.000.000
TOTAL.....	968.912.112'10

INGRESOS

Contribuciones directas.....	438.797.930
Idem indirectas.....	352.162.000
Monopolios y servicios explotados por la Administración....	172.501.001
Propiedades y derechos del Estado: (Rentas).....	19.649.047
(Ventas).....	2.135.000
Recursos del Tesoro..	14.821.861
TOTAL.....	1.000.066.839

De Portugal.

Lisboa 7.

Consejo de Higiene.

Ayer celebró sesión el Consejo superior de higiene.

Entre los asuntos del Consejo, figuraba la estadística del movimiento de enfermedades epidémicas é infecciosas en el Reino, en la anterior semana.

En Lisboa se registraron 7 casos de viruela, 1 de fiebre tifo-

idea, 3 de difteria y en Oporto no se registraron enfermedades infecciosas.

En los distritos de Lisboa y Coimbra, se registraron también algunos casos de viruela aunque con carácter benigno y en el distrito de Aveiro se dieron algunos casos de sarampión y viruela.

El estado sanitario del Reino ha mejorado respecto á la anterior semana.

Lisboa 7.

Protestas á un proyecto.

Cada día aumentan las protestas contra el proyecto de ensanche del area de Lisboa para los efectos del impuesto de consumos.

Se generalizan mitin contra el proyecto que sin conseguir grandes ventajas para el Estado, tiene el gravísimo inconveniente de obligar á varios pobres á contribuir á sostener las cargas de la población para los servicios de policía, higiene y embellecimiento de las cuales no disfrutan.

Este asunto promete dar juego y ha de originar graves dificultades al Gobierno si persiste en implantar esta reforma.

Lisboa 7.

Noticia rectificada.

Las noticias que circularon hace pocos días referentes á la epidemia de fiebres tifoideas en el Real Colegio Militar han sido oficialmente desmentidas.

El resultado de las investigaciones así lo demuestran y confirman que no hubo sospecha siquiera, que autorizara á creer en la existencia de semejante enfermedad.

La opinión pública reclama un castigo enérgico para los autores de esta noticia que tantos sinsabores ha producido á las familias que tenían alumnos en este establecimiento.

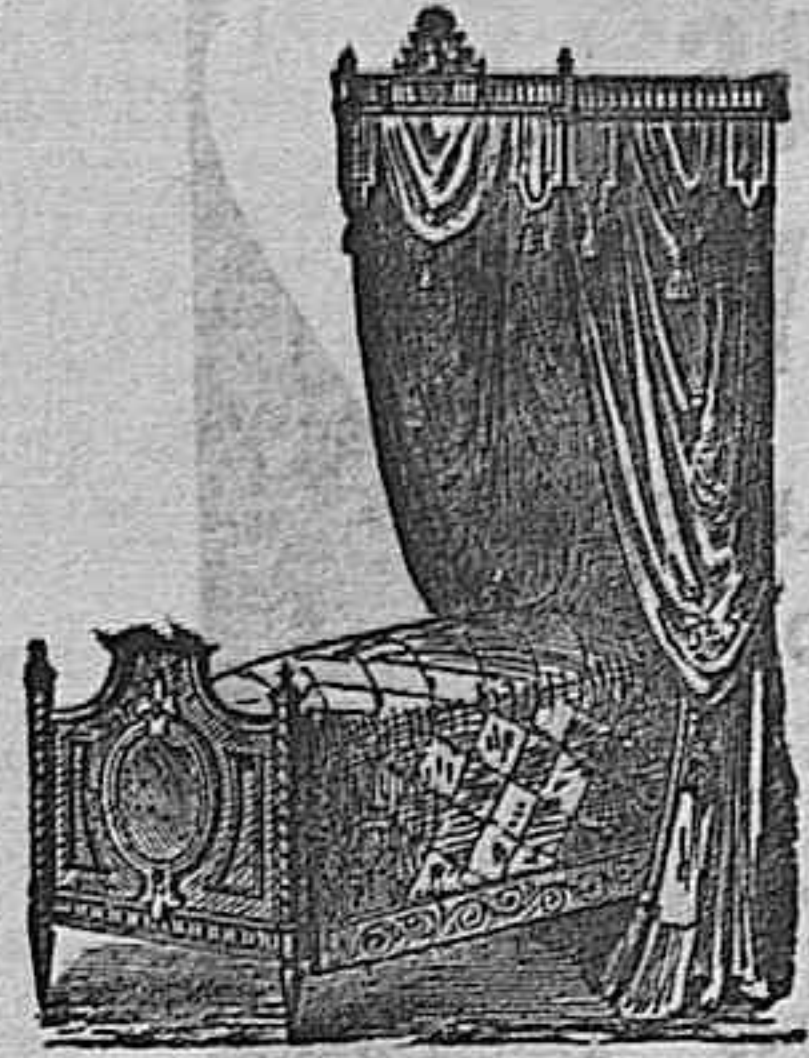
La Unión Ibero-Americana

Los Sres. Saumell, Gutiérrez Sobral, Maisonnava, el P. Agustino Fr. Benigno Diaz, Nuñez Samper, Castillo y Soriano, Baill y Beilliere, Fuentes y Ruiz Benitez, en representación de dicha Sociedad visitaron al Sr. Ministro de Estado para ofrecerle sus respetos y conferenciar con él sobre diversos puntos que que afectan á las relaciones de España y América.

El Sr. Rodríguez San Pedro acogió muy gustoso las indicaciones de dichos señores prometiéndoles actuar, en cuanto de él dependa, la rebaja de los derechos consulares en sentido favorable al desarrollo del comercio con América; recabar del Gobierno, local adecuado en Madrid para el Museo y Exposición Permanentes Hispano-Americanos; solicitar de S. M. el Rey el patronato para la instalación en Salamanca de una Universidad hispano-americana; recomendar á nuestros Representantes diplomáticos y consulares en América, procuren prestar especial cuidado á todo cuanto se refiera á

Muebles de todas clases y precios

Armarios y silleros



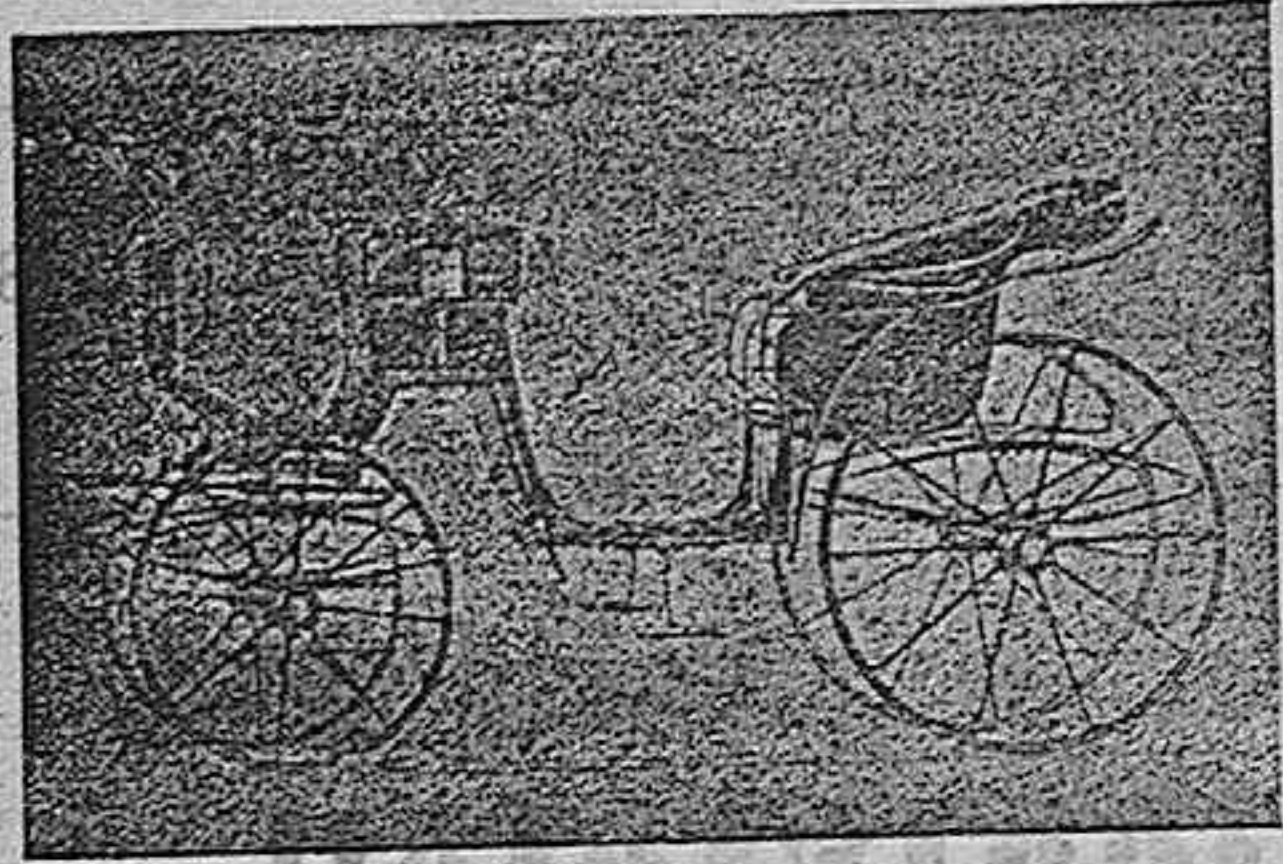
Camas de bronce

ALMACÉN Y TALLER DE

VICENTE DE MIGUEL Y GAMERO

Meléndez Valdés (antes Granada), 47.
Muñoz Torrero, 46.

Precios sin competencia.
BADAJOZ



TALLER DE COCHES DE

MÁXIMO BLANCO

Larga, 57, Badajoz.

Se arriendan graneros en el ex-convento de Madre de Dios y casa n.º 63, calle de San Juan, para tratar Río 14.

EL PROGRESO

Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases

DE RAMALLO Y SALAS

5 y 6, Plaza de la Soledad, 5 y 6.

BADAJOZ



En este nuevo establecimiento montado á la moderna encontrará el público que lo visite desde los más lujosos muebles á los más modestos, á precios sumamente económicos.

Gran surtido en comedores, despachos, alcobas, gabinetes y recibidores. Bonitos y caprichosos objetos propios para regalos. Camas de hierro doradas y niqueladas de todas clases y modelos. Grandes existencias en sillones y sillas de cuero y rejilla. Construcción de muebles con economía y perfección.

Esta casa se encarga de toda clase de obras concernientes á este ramo para dentro y fuera de la capital.

Pdase precios. Contestación á vuelta de correo

Exportación á la provincia.

CAFE CONCIERTO

(Antes Fomento de las Artes.)

Conciertos á cargo del reputado profesor de guitarra Javier Molina.

Bailes por la pareja de boleras sevillanas hermanas Sánchez.

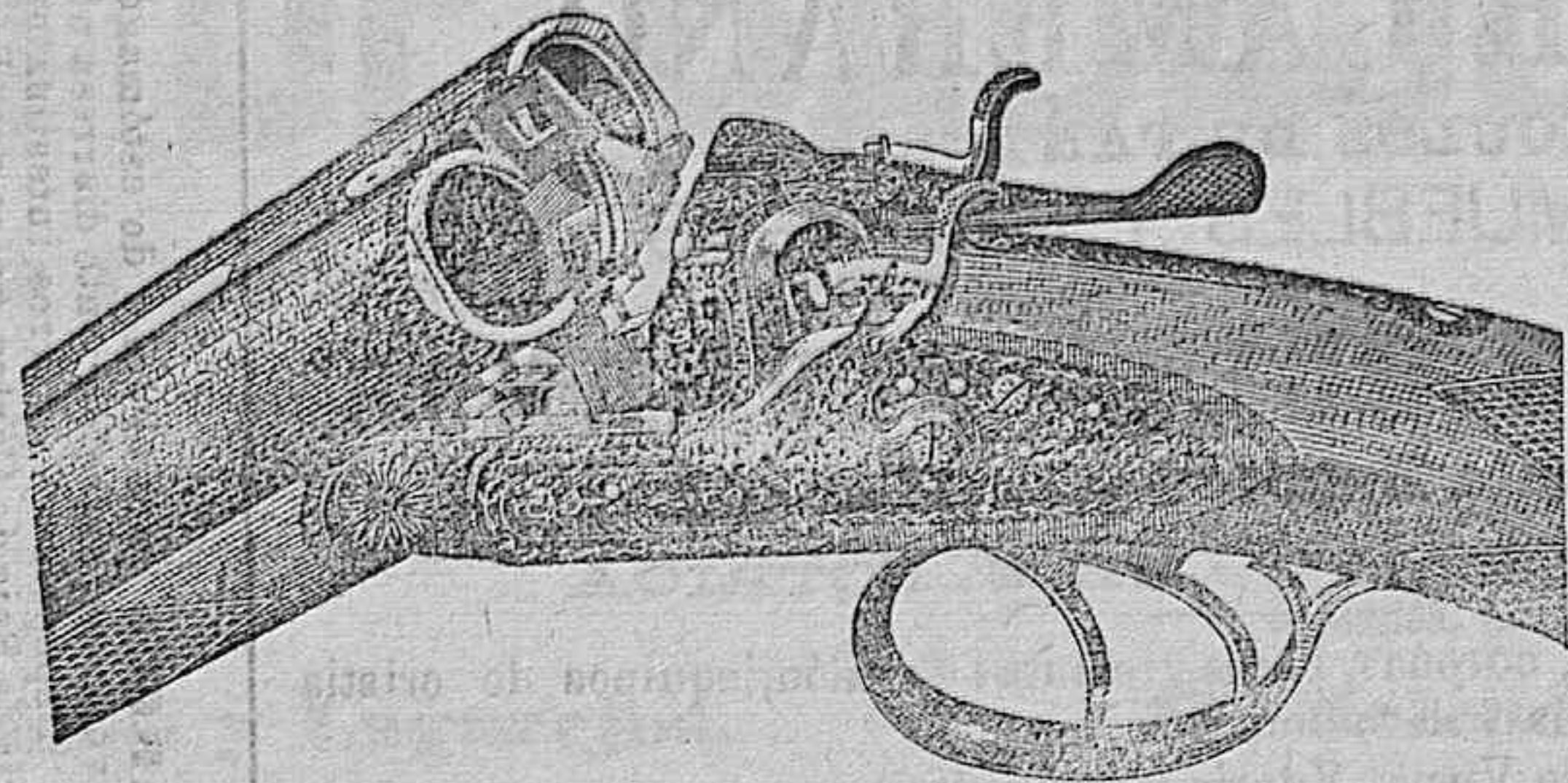
Restaurant á cargo del acreditado cocinero Silverio Zamora. Cubiertos desde tres pesetas en adelante.

Gran surtido en vinos y licores de las mejores y más acreditadas marcas.

FOTOGRAFIA DE

ABILIO

Especialidad en ampliaciones y retratos de niños SAN JUAN, 8



Escopetas marca

COVARSI

garantizadas.

Se facilitan catálogos gratis ilustrados á quien los pida.

ALMACEN DE ARMAS Y EFECTOS DE CAZA

DE ANTONIO COVARSI

Calle de Calatrava, 3.

BADAJOZ

AGENTE DE ADUANAS.

Monturas, bridas, espuelas etc.—Pólvoras, cartuchos y explosivos de todas clases.—Obras musicales, papel pautado y accesorios para instrumentos de música. Planos á plazos de cinco á dos mensuales los vende los señores Ortiz y Cuzco de Barcelona franco á todo gasto en Badajoz.

Exposición permanente de calzado de lujo

DE LOS SRES. HIJOS DE CORDERO

6, MELENDEZ VALDES, 6.

BADAJOZ.

Para invierno BOTAS IMPERMEABLES

Esta casa tiene el gusto de anunciar á su numerosa clientela y al público en general haber recibido géneros especiales para la presente estación y entre ellos las famosas pieles engrasadas para construir calzados impermeables.

6, Meléndez Valdés, 6.

Los anuncios permanentes en este periódico, son á precios convencionales.

MADRE DE DIOS

Materiales de construcción de todas clases

DE CAYETANO PASINI

14 y 16, Castillo, 14 y 16.

BADAJOZ

Sección de azulejos.

El sistema adoptado por los fabricantes de este artículo, de reducir las existencias á un muestrario, fabricando solamente, cuando la acumulación de pedidos suficientes, se lo permiten con garantías de éxito, atrasando las remesas, cinco y seis meses, ha obligado á estos almacenes, á hacer contratos importantes, en virtud de los que puede servir á sus clientes en cualquier momento, los pedidos que hagan, importantes que estos sean; á tal objeto, tiene siempre una existencia superior á sesenta mil piezas:

Arabescos, valencianos, de Castellón, de Cuarto de Manises, hispano-árabes, refectorios, belgas, blancos y de colores.

MÁQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 2'50 semanales.

Pídase el Catálogo ilustrado que se dá gratis.

La Compañía Fabril SINGER

Concesionarios en España: ADCKOCK Y C.^a

Sucursales en la provincia de Badajoz

Badajoz: P. Constitución, 19.

Aimendralejo: Calle Real, 25.

Zafra: Calle Sevilla, 7.

Academia Politécnica.

ACADEMIA PENSION DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA Y PREPARACION COMPLETA PARA CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.

Plaza de López de Aya, núm. 3.—Badajoz. (Palacio de Montero).

Profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza.

Espacioso é higiénico local.—Médicos honorarios.

Clases especiales para las carreras de INGENIEROS INDUSTRIALES, PERITOS AGRÍCOLAS y ACADEMIAS MILITARES.

Para conocer más detalles pídase al director D. Francisco Aced.

Grandes Viveros y Establecimientos de Horticultura y Viticultura

DE J. F. Giraud.—GRANADA

Los mayores de España que cultivan en grande escala todas las clases de vegetales productivos y de ornamentación. Frutales, Arboles de sombra, Palmeras, Rosales, Plantas de estufa y salón etc.

Dispone de personal técnico para construcciones de Parques y Jardines; más de trescientos construidos en diferentes poblaciones de España.

Semillas de todas clases y especialmente de las nuevas variedades de cereales de gran rendimiento.

Catálogos enviados gratis á quien los pida.

Préstamos y cuentas de crédito personales y con garantía de valores del Estado é industriales en el Banco de España.

José Rincón y Ramcs

PERITO MERCANTIL Y CORREDOR DE COMERCIO

3, Plaza de la Constitución, 3.

BADAJOZ

Compra y venta de toda clase de valores cotizables en Bolsa é industriales. Descuento de letras y pagarés de comercio.



Los adelantos de la ciencia

han logrado que el Dr. Casile de Nápoles descubriera los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la tisis en cualquiera de sus periodos y todas las enfermedades del estómago. A la más pequeña manifestación de un resfriado, tos, catarro, bronquitis, gripe, asma (sufocación), expectoración y de cualquier enfermedad del pecho, tomar inmediatamente las Perlas Casile, que no solo curan infaliblemente estas enfermedades, sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras mucho más graves. Siguiendo este método se podrá decir no más tisis. Si por descuido no se hubiera seguido este tratamiento y por desgracia cualquier persona se encontrara atacada de tisis, no tiene que apurarse porque gracias á los constantes estudios hemos podido encontrar los renombrados Confites Casile que asociados á las Perlas combaten con eficacia la tisis en cualquiera de sus periodos.

Después de largas experiencias compusimos el Bálsamo Casile que no solo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son la atonía (debilidad del estómago), digestiones laboriosas ó difíciles, pirosis ó acedias, inapetencia, gastralgias, dilatación, catarros, úlceras, hipercloridia, y toda clase de dispepsias haciendo desaparecer al momento los vómitos, ardores y pesadez, sino que se recomienda como indispensable y de necesidad para todos los convalecientes de cualquier enfermedad.

Precios de venta: Perlas Casile, 5 ptas., Confites Casile, 5 ptas., Bálsamo Casile, 5 ptas. De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor, Diputación 349, Barcelona.—En Badajoz en la farmacia de D. Valeriano Casado Gallego, Plaza de San Andrés, 24.—D. Jesús de Miguel, Farmacia de Santo Domingo.—D. Antonio de Miguel, Plaza de la Soledad, 22.

Solución Benedicto de Creosotal

CON GLICERO FOSFATO DE CAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo etc. **FRASCO 2'50 pesetas.**

Depósito en Badajoz: Farmacia de D. Valeriano Casado, Plaza de San Andrés, núm. 24.

En Villanueva de la Serena: Droguería de D. Justo Diaz.—En Montemolin: Farmacia de Viñals Roig y de M. Núñez.—En Almendralejo: F. Blanco.—En Alburquerque: J. F. Cerral.—En Castuera: F. Mendez.—En Don Benito: Ruiz González.—En Fregenal: J. M. Aguilar.—En Jerez de los Caballeros: C. Fernández.—En Llerena: Peña Diaz.—En Mérida: A. Murillo.—En Villanueva del Fresno: E. Durán.

Pedid catálogo de las

Escopetas marca **JABALI**

de la fábrica de

Eduardo Schilling S. en C.

23, calle Fernando, Barcelona.

Sucursal en Madrid, calle Alcalá, núm. 18.



BAZAR CAMERANO

ARTÍCULOS DE FANTASÍA
CAMAS, MUEBLES Y LAMPARAS

GARCIA DE VINUESA HERMANOS.

Plaza 5 y Santa Eulalia 1 y 3.—MÉRIDA.

APARATOS PARA LUZ ELÉCTRICA

Alfombras, hules para pisos, coronas, flores y plantas de salón, equipos de cristalería, artículos de piel de Australia y devocionarios.

Inmenso surtido en sillería de Viena, Vitoria y tapizadas.

Baterías de cocina, somniers, camas económicas, bimbolería, jaulas y artículos de viaje.

Tejidos, paquetería, juguetería y coloniales.
Plaza 5 y Santa Eulalia 1 y 3.—MÉRIDA

JUTO MARTINEZ

Precios sin competencia.

Elegantes cortinajes.

Camas desde 38 pesetas.

Camas de matrimonio con barra de muebles, espejos y camas de hierro.

Grandes existencias en toda clase de

(antigua de Sta. Catalina u Ohsps)
3 y 2, Moreno Nieto, 3 y 2.

LA AMUEBLADORA

Los molestísimos RESFRIADOS de la nariz y de la cabeza, tan frecuentes en los días fríos y húmedos y que atacan con frecuencia a las personas que llevan una vida sedentaria y suelen tener los pies fríos, se curan hoy día con el nuevo medicamento llamado

RAPÉ-NASALINA

que prepara el Dr. ANDREU de Barcelona.

Este rapé hace abortar casi siempre en muy pocas horas la inflamación producida en las fosas nasales por la impresión brusca del aire frío y evita que se propague a la cabeza, sobre todo si se emplea luego de iniciarse el resfriado, que empieza casi siempre con picazón y resacamamiento de la nariz, y frecuentes estornudos.

El uso del RAPÉ-NASALINA es muy fácil y sencillo. Va colocado en pequeñas cajitas que pueden llevarse cómodamente en el bolsillo sin estropearse ni vaciarse el polvo.

De venta en todas las Farmacias.—Caja, 6 reales.

LA POLAR

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
BILBAO

Capital social 100.000.000 de pesetas.
Garantías depositadas. 50.000.000

Administrador depositario EL BANCO DE BILBAO

Ninguna Sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas.

SEGUROS SOBRE LA VIDA, á prima fija y con participación en los beneficios.—RENTAS VITALICIAS inmediatas y diferidas.—SEGUROS MARÍTIMOS sobre cascos y mercaderías.—SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE VALORES.

Agentes y representantes en todas las provincias.

En Badajoz: para los ramos de Incendios y Valores: Sub-Director, don ALBERTO DE TAPIA, Meléndez Valdés, 42, principal.

POMADA CONTRA LA SARNA

preparada por CAMACHO.

Bastan tres fricciones para hacerla desaparecer por completo. Exito garantizado. No huele, ni mancha. Eficaz en toda clase de granos. Pesetas 1'50. Depósitos: En Castuera en casa del autor A. Camacho.—Badajoz, Navarro, De Gabriel, 4.—Mérida, A. Rubio.—Madrid, Martín y Durán.



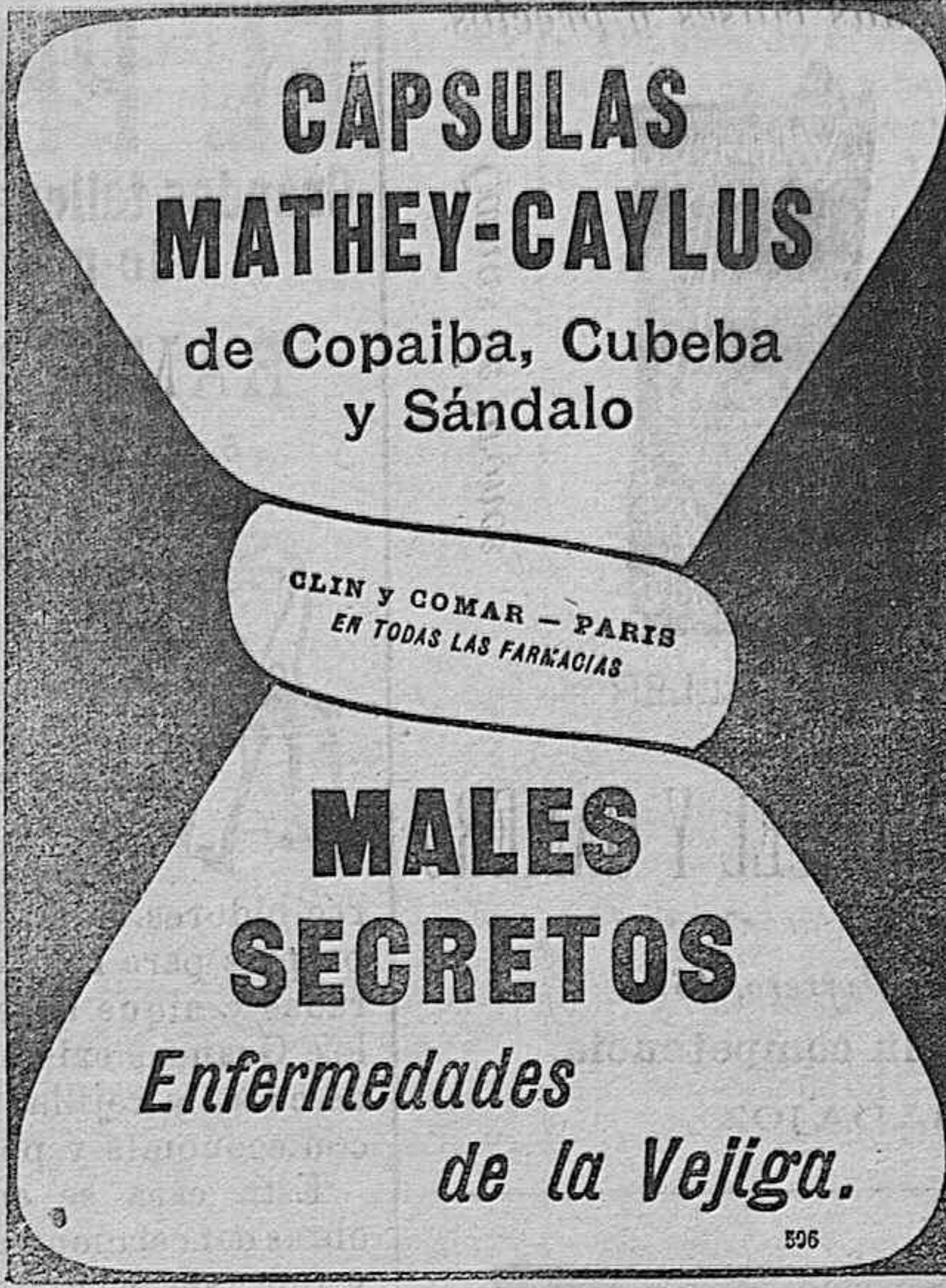
PARA ENFERMEADES URINARIAS
SÁNDALO PIZA
MIL PESETAS

Se venden CAPSULAS de SANDALO PIZA en todas las farmacias de España, y en las principales de Francia, Portugal, Italia, etc. Precio de cada caja de 100 pesetas. Se venden también en las farmacias de Badajoz, Mérida y San Juan de los Rios. En Madrid, en casa de don A. Camacho, Plaza de San Juan de los Rios, 4.

DE SAN DE CARLOS cura el dolor de estómago, los ardores, acedías, vómitos, extrñimiento diarreico, náuseas del estómago, dispepsias y catarrros intestinales. Pídase siempre Elixir de Saiz de Carlos, único acreditado, único que cura. Diez años de éxitos constantes. Exíjase en la chiquetas la palabra "Stomolix", marca de fábrica, registrada en Europa y América. Se vende en Badajoz, Madrid y principales de España y América.

ELIXIR ESTOMACAL

Curación segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del estómago e intestinales, aunque llevan veinticinco años de sufrimientos y no hayan encontrado alivio con los demás tratamientos. Ayuda las digestiones abre el apetito y tonifica. . . EL



CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS
de Copaiba, Cubeba y Sándalo

CLIN Y COMAR — PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

MALES SECRETOS
Enfermedades de la Vejiga.

Se venden 200 arrobas de miel superior de abejas, extraída por el sistema movillista.—Informará y dará precios D. Segundo Pérez, Cáceres.

¿Murió la calvicie!!

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello é impide su caída y evita las canas.

El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere, pues mediante contrato *¡¡nada se paga si no sale el cabello!!*

Consúltala por el autor D. Heliodoro Lillo, calle de Caballeros, núm. 20, 2.º, Valencia. También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en perfumerías, droguerías, farmacias y peluquerías, á 5 pesetas frasco.

Para las compras al por mayor dirigirse á D. Guillermo García, Capellanes, 1, Centro de Especialidades, Madrid, ó al autor D. Heliodoro Lillo.

EL

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Depósito en Badajoz: farmacia de D. Ricardo Camacho.



Agencia Universal de ANUNCIOS
para todos los periódicos de España, Europa y Américas
1.ª de España — Fundada en 1872

ROLDÓS Y COMP.ª
BARCELONA
Publicidad de todas clases
Precios económicos

NUEVO DIARIO DE BADAJOZ

Periódico político y de intereses generales.

ES EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN BADAJOZ Y SU PROVINCIA.

Interesantes telegramas de los asuntos de actualidad.—Estables artículos y poesías de los mejores escritores españoles y extranjeros.—Información de todos los pueblos de la provincia.—Información local con las noticias más importantes del día, etc., etc.

SUSCRIPCIÓN: 150 PTAS. MES; TRIMESTRAL 5.